Tercer lugar nacional en abortos clandestinos

MÉXICO - Michoacán: a punto de aprobar iniciativa contra ILE

Gladis Torres Ruiz, Cimacnoticias

Jueves 8 de octubre de 2009, puesto en línea por CIMAC

México, DF, 5 octubre 09 - Cimacnoticias - A pesar de que Michoacán ocupa el tercer lugar a nivel nacional en la práctica de abortos clandestinos, todo parece indicar que el martes de la próxima semana el Congreso local "discutirá y aprobará" la reforma constitucional que protege la vida desde el momento de la concepción (sic) y criminaliza el aborto tal y como ha venido sucediendo en 15 estados del país desde 2008.

Ante estos hechos organizaciones de mujeres y de la sociedad civil expresaron su total rechazo en una carta dirigida a las y los legisladores del Congreso michoacano, ya que en su opinión, lo que se pretende hacer en Michoacán es estigmatizar, violentar y restringir los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, "lo que las condenaría por atreverse a tomar decisiones sobre cuándo y en qué condiciones desean tener hijas e hijos".

La iniciativa para dar rango constitucional a la protección de la vida desde la concepción (sic) presentada por el diputado del Partido Acción Nacional (PAN), Francisco Morelos Borja en abril pasado bajo el argumento de que "la existencia de los derechos humanos necesita tener antes un beneficiario", podría ser votada la siguiente semana, dijeron las organizaciones civiles.

Las organizaciones entre las que se encuentran la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos (ddeser) y el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) señalaron que esta reforma se suma a una estrategia permanente para impedir el acceso a los derechos sexuales y reproductivos de las mexicanas y se anexaría a una serie de modificaciones a las constituciones de 15 estados llevadas a cabo desde 2008.

Cabe recordar que son 16 las entidades federativas que cuentan con constituciones que protegen la vida desde el momento de la concepción-fecundación, sin embargo únicamente se contabilizan 15 en el periodo de 2008 a 2009 toda vez que Chihuahua modificó su Constitución local en el mismo sentido desde 1994.

Desde octubre de 2008 el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en alianza coyuntural —apoyada por integrantes de otros partidos, como el Verde Ecologista de México (PVEM)— han realizado reformas constitucionales en 15 estados para proteger la vida desde el momento de la concepción-fecundación.

Para el caso de Michoacán las Organizaciones de la sociedad Civil (OSC), firmantes del documento advierten que a estos partidos políticos se sumará el Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Subrayan que dicha reforma contraviene por completo los derechos de las mujeres en materia de reproducción, violenta el artículo cuarto constitucional y los más recientes Tratados internacionales aprobados, firmados y ratificados por el gobierno mexicano como Estado Nación.

"Restringen el derecho a decidir de las mujeres y suponen un tutelaje intolerable sobre su maternidad, sobre sus cuerpos y sobre sus vidas".

Por lo que expresan a las y los legisladores su enérgico y completo rechazo a esta reforma que pretenden discutir, ya que consideran restringe, por intereses ajenos, el bienestar y la salvaguarda de la salud y la vida de las mujeres y por lo que les solicitan “hagan lo necesario para que esta reforma no pase a discusión ni a votación”.

“De pasar a discusión y a su posterior aprobación, lo haremos responsable por las futuras persecuciones y encarcelamientos que se generen de aquí en adelante contra mujeres que decidan interrumpir un embarazo, como está sucediendo en otros estados como Puebla, Querétaro y Guanajuato”, puntualizan.

Según información del Consejo Estatal de Población (Coespo), Michoacán ocupa el tercer lugar a nivel nacional en la práctica de abortos clandestinos.

Cabe recordar que la propuesta de iniciativa se dio el pasado 23 de abril luego de que en la entidad la legisladora del PRD, Citlalli Fernández González, presentara el 6 de marzo una iniciativa a favor de la ILE, la cual se encuentra en las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Gobernación, Justicia y la de Grupos Vulnerables y Equidad y Género.

Dicha iniciativa no prevé la despenalización del aborto en su totalidad sino únicamente en caso de violación, malformaciones congénitas y en casos de que peligre la vida de la mujer. No obstante, según información de la oficina de la legisladora Flores María Macarena, integrante de esta última comisión, no se tiene programada su lectura para este año.

---

http://www.cimacnoticias.com/site/09100506-Esta-semana-podria.39534.0.html